



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 190 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 02 de diciembre del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 022-2019 de fecha 29 de noviembre del 2019 trató la moción de autorización en uso de locales de propiedad de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el funcionamiento de Programas No Escolarizados de Educación Inicial.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante escrito ingresado a la Municipalidad el 29 de octubre del 2019 la Coordinadora Docente del PRONOEI Susi Ancco Blanco, solicita la autorización del uso de un ambiente en el Complejo Deportivo de "Cerrito Los Alvarez" para el funcionamiento del Programas No Escolarizados de Educación Inicial Ciclo I: "Arco Iris" y "Dios es Amor", que atiende a niños de entre 0 y 3 años y de escasos recursos económicos.

Que, mediante escrito ingresado a la Municipalidad el 14 de noviembre del 2019 la Coordinadoras Docente del PRONOEI Erami Mayna Cárdenas solicita la autorización de los ambientes del Parque Público N° 4 ubicado en la Mz "D" segunda etapa "El Nazareno" para el funcionamiento del Programas No Escolarizados de Educación Inicial "Niños de Jesús", que atiende a niños y niñas de entre 3 y 5 años y de escasos recursos económicos.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la autorización de uso de un ambiente ubicado en el Complejo Deportivo de "Cerrito Los Alvarez", de propiedad de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, hasta el 31 de diciembre del 2020; para el funcionamiento del Programa No Escolarizado de Educación Inicial PRONOEI Ciclo I: "Arco Iris" y "Dios es Amor".

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la autorización de uso de un ambiente ubicado en el Parque Público N° 4, Manzana D, Segunda Etapa del Nazareno de propiedad de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, hasta el 31 de diciembre del 2020, para el funcionamiento del Programa No Escolarizado de Educación Inicial PRONOEI : "Niños de Jesús".

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** al Abogado Roberto Carlos Yañez Valenzuela en su condición de Gerente Municipal suscriba las correspondientes actas de autorización de uso de local conforme el formato 03 adjunto a las solicitudes.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** copia del presente Acuerdo a la UGEL Norte para su conocimiento y fines pertinentes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco  
SECRETAR GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia  
Alcalde

Todos Somos  
**CERRO COLORADO**  
Rumbo al bicentenario  
Gobierno Municipal 2019 - 2022